

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7997** ZARAGOZA

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1º. Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 0000401/2011, se ha dictado a instancias de Promohabitat, 2008, S.L., en fecha 21 de febrero de 2011, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Promohabitat 2008, S.L., cuyo centro de intereses principales lo tiene en la calle Fray Luis Amigo, nº 2, 12-E, de Zaragoza y con DIF nº B99147977.

2º. Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor que seguirá ejerciendo el deudor.

3º. Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en el que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 21 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110014410-1